



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA “PROGRAMA PARA MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRAVES DEL VERMICOMPOSTAJE EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ARICA”.

EXENTO

DECRETO Nº 3811 /2025.-

ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario Nº 117, de fecha 25 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario Nº 432, de 2025, de la Secplan; Registro Nº 6786, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es implementar una alternativa práctica para disminuir los residuos orgánicos domiciliarios en zonas rurales de la comuna de Arica, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PROGRAMA PARA MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRAVES DEL VERMICOMPOSTAJE EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ARICA”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	“PROGRAMA PARA MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRAVES DEL VERMICOMPOSTAJE EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ARICA”, está dirigido a vecinos que manifiesten su interés por implementar la técnica del vermicompostaje para disminuir progresivamente los volúmenes de residuos orgánicos domiciliarios. El programa tiene como área de intervención los sectores intervenidos por la Dirección Municipal de Desarrollo Rural de la I.M.A. y sus oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y sector sur.
1.1.- NOMBRE	: “PROGRAMA PARA MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRAVES DEL VERMICOMPOSTAJE EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ARICA”,
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa y Dirección Desarrollo Rural.
1.3.- LUGARES	: • Valle de Azapa • Valle de Lluta • Sector Sur
1.4.- FECHA	: ABRIL – JUNIO 2025
1.5.- COBERTURA	: 60 personas residentes de las zonas rurales de diferentes sectores: Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	Dentro de las problemáticas presentes en los sectores rurales en cuanto gestión de residuos nos encontramos con que la mayor parte es de origen orgánico, proveniente de frutas y verduras utilizados por familias para la elaboración de sus alimentos, los cuales son depositados en los contenedores municipales y/o abandonados en sitios eriazos, en donde inician su proceso de descomposición, atrayendo vectores como moscas, cucarachas y ratones (entre otros), aumentando las posibilidades de traer consigo problemas de higiene en el entorno. Por otro lado, el servicio de recolección de basura municipal no es suficiente para encargarse de toda la extensión de terreno y población que hay en las zonas rurales, además de imprevistos de logística y mantención de los equipamientos por parte de la dirección de aseo y ornato. La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida, el bienestar social y respeto al medio ambiente de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: “PROGRAMA PARA MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRAVES DEL VERMICOMPOSTAJE EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ARICA”, a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutado por la Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en:

		• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; - "Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario;" - "Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente • Decreto Municipal 570/88 "Aseo y Ornato de la Comuna" • Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al reciclaje.
III. DESCRIPCIÓN	:	En el presente programa busca abordar de manera colaborativa la problemática del manejo de los residuos orgánicos domiciliarios, donde se realizarán y con el fin de entregar herramientas para mejorar la gestión de los residuos orgánicos domiciliarios, permitiendo alternativas para la disposición final Se desarrollará un trabajo de educación y responsabilidad ambiental con un grupo de 60 habitantes aproximadamente, pertenecientes al Valle de Azapa, el Valle de Lluta y el valle de Chaca-Vitor que consistirá en: • <i>Jornada teórica-practica de un taller de lombricultura y técnicas de vermicompostaje en donde se enseñará el manejo y el proceso de obtención de sustrato sólido de "humus de lombriz" por un profesional con competencia en el área.</i> • <i>Jornada práctica en la que cada participante construirá una vermicompostera con capacidad de 60 litros con apoyo de los profesores y la dirección de desarrollo rural, la cual se equipará con un núcleo de lombriz californiana y sustrato para ser instaladas en cada hogar de los participantes luego de firmada el acta de entrega y compromiso de uso.</i> En total se adquirirá el servicio de capacitación en Lombricultura y taller de construcción de vermicomposteras, los cuales serán adquiridos mediante portal de Mercado público, a través de Chile compra.
IV.- OBJETIVO GENERAL	:	Implementar una alternativa práctica para disminuir los residuos orgánicos domiciliarios en zonas rurales de la comuna de Arica.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	:	- Realizar capacitaciones a la comunidad para que puedan aplicar técnicas de vermicompostaje para reducir los volúmenes de los residuos orgánicos domiciliarios. N° total de personas asistentes ----- *100 N° total de personas inscritas INDICADOR: Que el 95% de las personas inscritas, asista a las capacitaciones. MEDIO VERIFICACION: Fotografías georreferenciadas, actas de entrega vermicomposteras, informe técnico evaluación de los beneficiarios. - Construir las vermicomposteras de 60 litros en conjunto con la comunidad para ser utilizadas en los domicilios particulares y poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. N° total de personas asistentes ----- *100 N° total de personas inscritas INDICADOR: Que el 90% de las personas inscritas, asista a las capacitaciones. MEDIO VERIFICACION: Fotografías georreferenciadas, actas de entrega vermicomposteras, informe técnico evaluación de los beneficiarios.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<u>Recurso Humano Interno:</u> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA. - ✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. -

VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	:	Valor Programa impuesto incluido: \$7.250.000.-		
VIII.- MATERIALES		DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Portal Chile Compras:		
		Cursos de contratación con terceros		\$7.250.000
		Capacitación Lombricultura y técnicas de vermicompostaje además de la construcción de vermicomposteras.		
		TOTAL		\$ 7.250.000

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

PORTAL CHILE COMPRA				
Cursos contratación con terceros	215.22.11.002.001	Cursos contratación con terceros.	N°4	\$7.250.00
SUBTOTAL				\$7.250.000
TOTAL				\$7.250.000

El monto total del Programa es de \$ 7.250.000.-

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-